



CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA

78 AÑOS AL SERVICIO DE LOS MATRICULADOS

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 22/2024

Salta, 15 de enero de 2024

VISTO:

La Resolución General N° 3.310 de fecha 30 de marzo de 2020; la Resolución General N° 3.326 que prorrogó la vigencia de la Resolución General N° 3.310, y las Resoluciones Generales N° 3.364 y 3.540 que extendieron el carácter optativo del cobro indirecto de honorarios profesionales y las medidas adoptadas por las autoridades gubernamentales excepcionales en carácter de necesidad y urgencia; y

CONSIDERANDO:

Que resulta prudente establecer una nueva prórroga al carácter optativo del cobro indirecto de honorarios, en virtud de la situación socio-económica existente, hasta el 31 de diciembre del 2024; momento en el que se analizará nuevamente la situación.

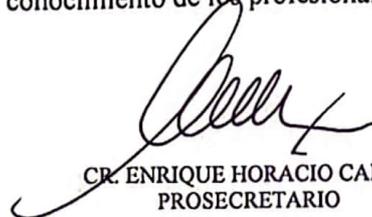
POR TODO ELLO:

EL PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
AD-REFERENDUM DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Establecer que el cobro indirecto de honorarios profesionales establecido por las Resoluciones Generales N° 2.865, 2.904, 2.905, 3.024, 3.067, 3.111, 3.285 y 3.298 tiene carácter de optativo hasta el 31 de diciembre de 2024, retomando su obligatoriedad el 01 de enero de 2025.

ARTICULO 2°: La presente resolución será refrendada por el Prosecretario del Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, Cr. Enrique H. CALDERON.

ARTÍCULO 3°: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.



CR. ENRIQUE HORACIO CALDERON
PROSECRETARIO



CR. JUAN PABLO LOPEZ LOPEZ
PRESIDENTE